

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
ESTUDIOS E INVERSIÓN
AFG/MLCh/INU/FVK



SECC. 1ª N° 2105

LAS CONDES, 12 ABR. 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 310 de 19 de enero de 2012, que aprobó las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Proyectos, planos y los Anexos del llamado a licitación pública para la "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL Y OFICINAS MUNICIPALES EN CALLE PATRICIA N° 9110 COMUNA DE LAS CONDES, ID N° 2560-5-LP12", del portal www.mercadopublico.cl; el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 1548 de 26 de Abril de 2012 que ADJUDICA a Leadcom Telecomunicaciones de Chile S.A., RUT N° 99.504.900-7, la licitación pública para la "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL Y OFICINAS MUNICIPALES EN CALLE PATRICIA N° 9110 COMUNA DE LAS CONDES, ID N° 2560-5-LP12", del portal www.mercadopublico.cl, el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 633 de 11 de Enero de 2013 que aumenta al plazo para la construcción en 93 días. el punto A.11.3 de las Bases Administrativas; la carta de la Leadcom Telecomunicaciones de Chile S.A., de fecha 10 de Abril de 2013, ingresada a la Municipalidad mediante providencia N° 3934 de 10 de Abril 2013, por la cual solicita el aumento de plazo de 46 días corridos para la construcción de la obra, finalizando el 31 de Mayo de 2013, El Informe Secplan N° 107 de 11 de Abril de 2013, el VºBº del Administrador Municipal Subrogante con nota al pie de referido informe; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4989 de 20 de diciembre de 2010 y en uso de las facultades que me fueron delegadas por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4117 de 21 de Diciembre de 2004.

DECRETO:

- 1. AUMENTASE** en 15 días corridos el plazo para la construcción de la obras "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL Y OFICINAS MUNICIPALES EN CALLE PATRICIA N° 9110 COMUNA DE LAS CONDES, ID N° 2560-5-LP12", del portal www.mercadopublico.cl, adjudicada mediante Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 1548 de 26 de Abril de 2012 a **Leadcom Telecomunicaciones de Chile S.A.**, RUT N° 99.504.900-7. Este aumento de plazo no implica aumento de monto del contrato.
- 2. Leadcom Telecomunicaciones de Chile S.A.**, RUT N° 99.504.900-7, deberá mantener vigente las garantías y seguros, de acuerdo al nuevo plazo de construcción de las obras.
- 3. NOTIFÍQUESE** a Leadcom Telecomunicaciones de Chile S.A., RUT N° 99.504.900-7, el presente Decreto Alcaldicio a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N° 2560-5-LP12.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALVARO FUENTES GOMIEN
JORGE VERGARA GOMEZ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a usted,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

Interesado
Secretaría Municipal
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Tesorería Municipal
Secplan
Estudios e Inversión
Oficina de Partes.